



INTERNATIONAL COUNCIL of ENVIRONMENTAL LAW
CONSEIL INTERNATIONAL du DROIT de
L'ENVIRONNEMENT
CONSEJO INTERNACIONAL de DERECHO AMBIENTAL

Anuncio - Búsqueda del Presidente Ejecutivo de ICEL

El Consejo Internacional de Derecho Ambiental (ICEL)¹ ha establecido un Comité de Proceso y Búsqueda para recomendar candidatos adecuados a la Junta de Gobernadores para el próximo Presidente Ejecutivo de ICEL.² El objetivo es seleccionar un sucesor del Presidente Ejecutivo lo antes posible, antes de finales de diciembre de 2024.³

Antecedentes: Desde su creación en 1969 en Nueva Delhi, ICEL tiene conocimientos avanzados sobre el derecho ambiental internacional y los fundamentos legales para el desarrollo sostenible. Como organización internacional no gubernamental y observador acreditado ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas desde 1973, ICEL ha compartido su experiencia con el ECOSOC, los Estados miembros de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. Los miembros de ICEL son expertos de alto nivel provenientes de todas las regiones de la ONU que cubren todas las tradiciones jurídicas: derecho civil, derecho consuetudinario, derecho socialista, derecho islámico y derecho consuetudinario. ICEL es observador acreditado ante la

¹ ICEL se fundó en Nueva Delhi en 1969 y se constituyó originalmente según el artículo 60 del Código Civil suizo. ICEL se reconstituyó en Madrid en 2020, al amparo de la Ley Orgánica 1/2002 de España, reconocida el 28 de mayo de 2021. Mantiene representantes en Bonn, Ginebra, Nairobi y Nueva York. Es miembro de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Ver: <https://www.icel.international.org>.

² El actual presidente ejecutivo de ICEL es el Prof. Nicholas A. Robinson.

³ Según los Estatutos de la ICEL, Artículo 13: 1. El Presidente Ejecutivo tendrá las siguientes responsabilidades: (a) Representar a la ICEL en cualquier asunto jurídico ante entidades públicas o privadas; (b) Ordenar pagos y autorizar con su firma todos los documentos y correspondencia; (c) Adoptar cualquier asunto urgente que se requiera para el adecuado funcionamiento del ICEL o de sus actividades, sin perjuicio de la obligación de rendir cuentas a la Asamblea de Gobernadores. 2. El Presidente Ejecutivo contará con el apoyo de la Secretaría Internacional de ICEL. Ver también, funciones principales de ICEL en el Artículo 3, es decir, promover el desarrollo progresivo del derecho ambiental internacional y comparado, y sus disciplinas relacionadas; promover el principio de legalidad y el estado de derecho; y facilitar el desarrollo de capacidades.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, así como ante otras organizaciones internacionales y regionales.

Descripción: El puesto es voluntario en el que el individuo se desempeña sin salario. El Presidente Ejecutivo:

- a) orienta el programa y el trabajo de ICEL;
- b) recluta y coordina el trabajo de varios representantes de ICEL ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales;
- c) supervisa el trabajo del Director Administrativo;
- d) es responsable de las relaciones con el anfitrión de la Secretaría de ICEL en la Universidad Carlos III de Madrid; y
- e) dirige la implementación de las decisiones de la Junta de Gobernadores de ICEL.

Requisitos: Los candidatos al cargo de Presidente Ejecutivo deberán:

- a) tener experiencia sustancial en derecho ambiental;
- b) disponer de tiempo para el pleno desempeño de las funciones del Presidente Ejecutivo;
- c) estar disponible para desempeñar este cargo voluntario superior por un período de 5 años;
- d) tener una base de operaciones adecuada que pueda contribuir a sostener el trabajo del individuo como Presidente Ejecutivo;
- e) tener la máxima integridad para evitar cualquier conflicto de intereses; y

f) tener capacidad para trabajar en inglés.

Expresiones de interés: Favor envíe una carta al Presidente del Comité de Proceso y Búsqueda, Prof. Dr. Koh Kheng Lian, acompañada de un C.V. y 2 cartas de recomendación antes del 15 de abril de 2024 a: lawkohkl@nus.edu.sg, copia a vtafur@law.pace.edu. Para obtener más información, comuníquese con el Prof. Dr. Victor M. Tafur, director administrativo de ICEL, vtafur@law.pace.edu.